

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56633 PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el número SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 189/2018 se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2018 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO CONSECUTIVO NECESARIO de la deudora ROCÍO FERNÁNDEZ SOUSA, con D.N.I. 36.170.457-J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gondomar, Peitieiro, Ares n.º 30.

2º.- Se ha acordado abrir la fase de liquidación.

3º.- Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal designada al efecto.

4º.- La administración concursal estará integrada por la Letrada Sra. Eva María Mauricio García con D.N.I. 36120529-H con domicilio profesional en la calle Otero Pedrayo, n.º 2, 1.º izquierda, de Vigo (C.P. 36211) y con dirección de correo electrónico: evamauriciogarcia@gmail.com

5º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a.

Vigo, 16 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A180070667-1